

poniendo i antecedentes y haciendo q. extimo
recurrir al intento de como se le
dan pleny sac. y poder por escrito
y en q. se remitira extimo al pres.
Secrio p. q. no se retrayen las dilig.
de cobramos.

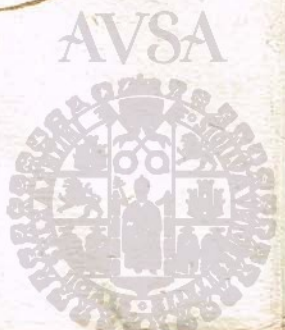
Se presentaron por D. Miguel Mur:
por los cuantos, de los granos i maris, q.
recivio de D. Miguel Murzel corre:
por a la Terren. de la Adm. de la
Villa de Zamora en la version, por:
los correspond. al año pres. pa:
vado en 1812, con lo q. se concluyo
con su q. firmaron de y de q. se
e lo el v. r. en se or ello.
D. M. Murzel Jor. Larranaga

G

Declaracion

de

Secrio
de



7
The of London or 23rd de Junio 1813

Le Dio Comon a Dⁿ William Curant
Ostender par sa administration les b^{es} b^{es}
de la London et de l'etat interieur de
les le remittis pocket.

Et si in l'antre present les ce^{tes}
de les terres de la London et les
de la Timmes - con d'avis necessa
de l'antre

ATTENDIDA

Actu in die se congregacion in die
Dⁿ O'connor -



Salamanca 16 de Enero de 1853.

3

Muy Sr. mio. El Admin.^{or} de Camarales Pedro Penalbo avisó a la Junta, que el Sr. Intendente Megia le ha mandado vender los granos existentes, y que su importe lo entregue en la Tesoreria de Provincia, sin embargo de haber representado a Dho Sr. de hallarse con ordenes para su venta de varios Señores Catedraticos a quienes pertenece por el repartim.^{to} que se hizo por la Junta: esta ha acordado que se vendan inmediatamente en el caso que N. lo tenga por conven.^{te}. Con esta fecha se escribe al Admin.^{or} para que en el caso de que se le estreche a la entrega de su importe se avise con N. p.^a que por medio de sus eficaces officios coniga que los D^{os} Catedraticos perciban como es justo sus respectivas porciones segun se copia. Penalbo en su carta parece que el Sr. Intend.^{te} quiere que los interesados hagan sus reclamaciones para enterarse de su conducta, y volver



con arreglo á ella. Ultimam^{te}, copena la Junta del
celo de N. que sobre este particular dara al Admin.^{or}
las ordenes consen^{tes} para poner á cubierto el importe
de dho granos.

Dios que á N. m. a. que le desea su adevn^{to}
y seguro servidor J. S. M. B.

José Antonio de la Riva

P. D.

El Sr. Barcena no escribe á Vm. por estar
en cama, dice que á utrañado la Junta la
orden de V. Intend^{te} mandando entregar al
D. J. Tomas Gonzalez setenta f. de trigo, y
q. se sirva Vm. averiguar la persona que
haya movido esto, y la razon por q. deba
percibirlo no siendo Catedrático.

Sr. Sr. Miguel Martel.

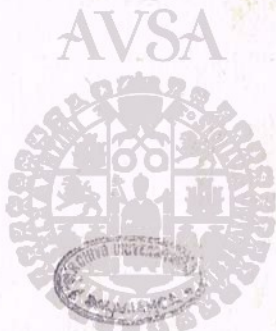


Razon de los pes. Catedraticos.

Juny de 1790. 4

1. ^o Ramon	37. 24
2. ^o Ocaña	28.
3. ^o Ocampo	52. 24
4. ^o Alvarez. Sectoral	20.
+ 5. ^o Martel	30.
+ 6. ^o Castañon	28.
7. ^o Zaramin	52.
8. ^o Bardat	8.

Para evadirse temallo de la entrega de los granos ó su importe en la Real Academia de Provincia, he consultado al Sr. Intend. que pertenecen á este dicho Sr. Catedraticos, pero lo cierto es, que ninguno de los susodichos Sr. ha percibido sueldo alguno y por consiguiente se deben repartir en tne todo, lo que participo á Vn. de orden del Sr. D. Barcelona =



F
Compendium veteris Arithmetice
et Geometricæ admodum
bonæ præsentis huius
et huiusmodi et huiusmodi
huiusmodi huiusmodi —